Aitor Ibarrola-Armendariz y Claire H. Firth (eds.)

Migraciones en un contexto global

Transiciones y transformaciones como resultado de la masiva movilidad humana



Deusto
Publicaciones

Migraciones en un contexto global

Transiciones y transformaciones como resultado de la masiva movilidad humana

Aitor Ibarrola-Armendariz y Claire H. Firth (eds.)

Migraciones en un contexto global

Transiciones y transformaciones como resultado de la masiva movilidad humana

2007
Universidad de Deusto
Bilbao

Serie Migraciones Internacionales, núm. 5

Equipo de investigación UD
en Migraciones Internacionales

Consejo de Dirección
María Luisa Setién
Julia González
Rosa Santibáñez
Concepción Maiztegui
Trinidad L. Vicente

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

© Publicaciones de la Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao
e-mail: publicaciones@deusto.es

ISBN: 978-84-9830-638-5

Actitudes y comportamientos de la población ante los matrimonios mixtos en España

María Luisa Setién

Universidad de Deusto. Bilbao
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Equipo de Investigación en Migraciones Internacionales
mlsetien@ets.deusto.es

Trinidad L. Vicente

Universidad de Deusto. Bilbao
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Equipo de Investigación en Migraciones Internacionales
tlvicen@soc.deusto.es

Introducción

En las sociedades occidentales de hoy, la formación de parejas y matrimonios tiene lugar a través del contacto directo y el conocimiento mutuo de sus miembros. La cercanía y la convivencia favorecen la relación frecuente, clave para el inicio y el desarrollo del amor romántico, que es la base de la formación de la pareja. En España, hasta finales de los años 1990 era difícil la formación de matrimonios mixtos entre un cónyuge autóctono y otro extranjero, porque la presencia de personas procedentes de otros países era relativamente pequeña[1]. Desde entonces, la inmigración

[1] El 1 de Enero de 1999 el número de extranjeros empadronados en España alcanzaba 748.953, mientras que el 1 de mayo de 1996 la cifra era de 542.314 personas (Fuente: INE).

ha crecido extraordinariamente, de modo que a comienzos del 2007, la población extranjera en España casi alcanza la cifra de 4 millones y medio de personas, prácticamente una décima parte de la población total residente en este país. Este volumen de personas extranjeras hace que su presencia sea visible en todos los niveles de la vida cotidiana, con el consiguiente aumento de las interacciones con la población nativa, uno de cuyos resultados puede ser la formación de parejas de diferente origen nacional. Este nuevo contexto es el que nos permite un primer acercamiento al estudio de la cuestión de los matrimonios mixtos.

La investigación sobre matrimonios mixtos es, por los motivos mencionados, bastante novedosa en España. Existen pocas referencias sobre el tema antes del año 2000, entre las que cabe destacar la aportación de Ruth Aguilera (1992) que se planteó al inicio de la década de 1990 el tema de los matrimonios interétnicos, centrándose en las parejas de razas blanca-negra. Otras referencias en torno a los mercados matrimoniales y la inmigración la encontramos en Cabré (1994) y Checa (1999). Ya con el comienzo de siglo, se puede observar el creciente interés del tema, con el resultado de la publicación de trabajos como la investigación de Rodríguez García (2004), referida a Cataluña y centrada en los africanos de Senegal y Gambia y más recientemente otras como la de Sanjurjo (2005) y Cortina et al. (2006). Asimismo, en el último Congreso de Inmigración en España celebrado en marzo de 2007 se han presentado las comunicaciones de Martínez Flores (2007) y Sarrible (2007) sobre esta cuestión. Sin embargo, la formación de matrimonios interétnicos ya viene estudiándose desde hace tiempo en otros países que han vivido desde hace años la llegada y asentamiento de un importante contingente de población inmigrante. Es el caso de los Estados Unidos de América con los clásicos estudios de Merton (1941) y Gordon (1964) y otros más recientes como Liang e Ito (1999), Jacobs y Labov (2002); Lee y Edmonston (2005) o Qian (2005), y de Europa, especialmente de países como Gran Bretaña, con aportaciones como las de Collins (1957), Berthoud (2005), Peach (2005), y los Países Bajos, con Kalmijn y van Tubergen (2006).

En nuestro estudio, a la hora de plantearnos este tema y de acuerdo con la corriente de pensamiento mayoritaria, partimos de la hipótesis de que la existencia de matrimonios mixtos es uno de los indicadores de la integración social en las sociedades receptoras de inmigrantes. A pesar de conocer que otros autores asumen una actitud crítica con esta relación directa entre matrimonios mixtos e integración (Song, 2006), nos parece que estudiar este hecho social en España puede ayudar a conocer mejor el modo en que se asumen las relaciones entre unos grupos y otros.

En este artículo deseamos abordar las siguientes cuestiones: ¿Qué volumen alcanzan los matrimonios mixtos en España? ¿Está creciendo

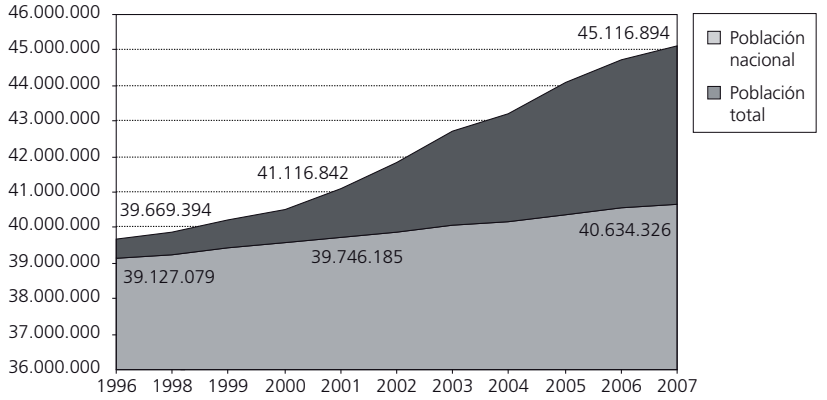
este tipo de matrimonios al mismo ritmo que lo hace la inmigración? ¿Es más frecuente el matrimonio mixto entre los varones o entre las mujeres autóctonas? ¿Cuáles son las nacionalidades más frecuentes a la hora de elegir pareja extranjera por parte de la población española? ¿Qué valores se sustentan en torno a esta cuestión de los matrimonios mixtos tanto por parte de la población autóctona como de la inmigrante? A lo largo de los siguientes apartados trataremos de responder a estos interrogantes, utilizando las fuentes estadísticas y datos de encuestas disponibles actualmente en España.

1. La inmigración en España, un proceso en constante crecimiento

La población española ha crecido desde 39 millones en 1996 a 45 millones de habitantes en 2006 (Gráfico 1). Este aumento de seis millones de nuevos habitantes ha tenido lugar en un abrir y cerrar de ojos y de él son principales responsables los nuevos residentes y también nuevos ciudadanos y ciudadanas que ya son españoles, provenientes en su mayoría de la inmigración. La población española, con un envejecimiento elevado y una natalidad estancada, tenía una escasa capacidad de crecer y son las personas venidas del extranjero las que, con su presencia, han hecho posible este cambio de tendencia.

Gráfico 1

Evolución de la población total, nacional y extranjera. España, 1996-2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 Enero

La presencia de población inmigrada en el Estado español ha vivido un crecimiento continuado a lo largo de las dos últimas décadas, que se ha visto especialmente acelerado con el comienzo de siglo. Así, en los últimos seis años la población procedente de otros países asentada en España ha aumentado un 227%, pasando de 1.370.657 habitantes en el año 2001 (el 3,3% del conjunto de la población residente) a alcanzar los 4.482.568 (casi una de cada diez personas de este país) en el año 2007 (Tabla 1 y Gráfico 2). Y es que, en la actualidad, España es el país de la Unión Europea que más población inmigrante está recibiendo.

Tabla 1

Evolución de la población extranjera total y por sexos.
España. 2001-2007. Absolutos y Porcentajes

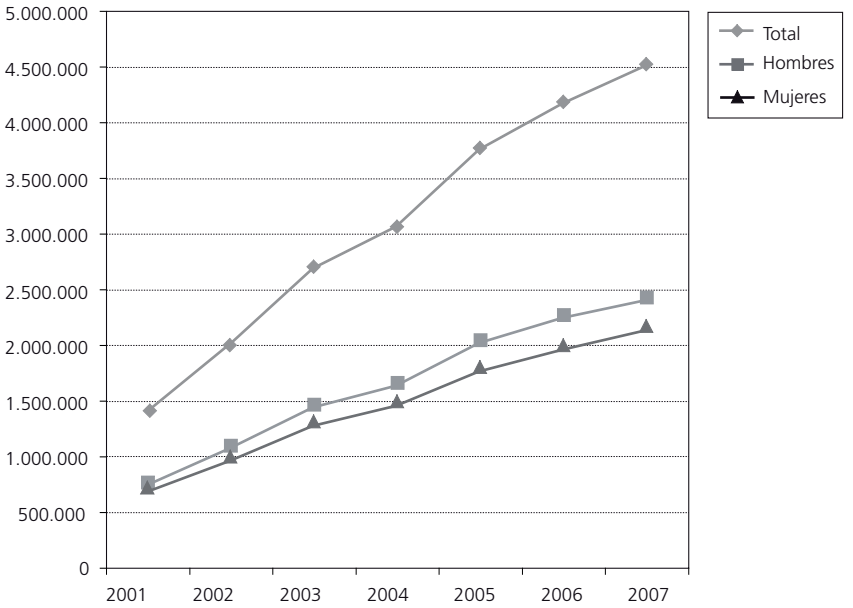
Año	Total	% respecto total población	Hombres	% respecto total población extranjera	Mujeres	% respecto total población extranjera
2001	1,370,657	3.33	716,837	52.3	653,820	47.7
2002	1,977,946	4.73	1,048,178	53.9	929,767	47.0
2003	2,664,168	6.24	1,414,750	53.1	1,249,418	46.9
2004	3,034,326	7.02	1,605,723	52.9	1,428,603	47.1
2005	3,730,610	8.46	1,992,034	53.4	1,738,576	46.6
2006	4,144,166	9.27	2,215,469	53.5	1,928,697	46.5
2007	4,482,568	9.94	2,375,783	53.0	2,106,785	47.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de Enero

Esta población extranjera está mayoritariamente formada por hombres (53%), tendencia que viene manifestándose a lo largo del periodo considerado, si bien las mujeres han mantenido su peso relativo durante este periodo, contando con una significativa presencia, que viene a representar aproximadamente el 47% del stock migratorio total en este país.

Gráfico 2

Evolución de la población extranjera total y por sexos.
España. Años 2001-2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de Enero.

En cuanto al origen de la población extranjera residente en España se constata, en primer lugar y desde el comienzo de siglo, un constante crecimiento de la presencia de personas procedentes de cuatro de los cinco continentes (únicamente Asia experimenta un ligero descenso a lo largo del último año considerado, esto es, del 2007) (Tabla 2 y Gráfico 3). Ahora bien, sin duda, el crecimiento más intenso ha sido el que ha registrado la población procedente del continente americano —y más concretamente de Latinoamérica— que a lo largo de este periodo entre 2001 y 2007 ha aumentado sus presencias en un 256%, conformando en la actualidad el 35% de la población extranjera residente en España. Las personas originarias de otros países europeos siguen, no obstante, encabezando este ranking por continentes, con el 42% del total de población extranjera, dado que su crecimiento ha sido tan sólo ligeramente inferior (254%) al experimentado por la población americana. En este punto cabe destacar, además, el mayor peso de las personas procedentes de algún país de la Unión Europea respecto del resto de países eu-

ropeos, resultado de los distintos procesos de ampliación de la Unión[2], y especialmente de la reciente incorporación de Bulgaria y Rumanía en la misma. Y es que la rumana es la segunda nacionalidad en el ránking de población extranjera residente en España, únicamente superada por la marroquí.

La población originaria de algún país africano se mantiene en la tercera posición del ranking por continentes a lo largo del tiempo considerado (2001-2007), con un crecimiento en todo el periodo del 151%, aunque su peso relativo ha descendido del 23% en el año 2001 al 18% a comienzos del año 2007, debido al más intenso incremento experimentado por las personas de nacionalidad europea o americana. Por otra parte, a pesar del aumento y de la diversificación de orígenes que está viviendo la población africana residente en España, podemos apuntar que prácticamente ocho de cada diez personas llegadas desde este continente son de origen magrebí. La población asiática, por su parte, prácticamente ha triplicado su presencia en territorio español, aunque continúa ocupando la última posición de este ranking, puesto que su evolución es menos intensa que la de los otros grupos considerados.

[2] Recordemos que en el periodo 2001-2003 estamos considerando una Unión Europea compuesta por 15 países, que va a verse ampliada a 25 a partir del año 2004 y a 27 desde el 1 de enero del 2007.

Tabla 2

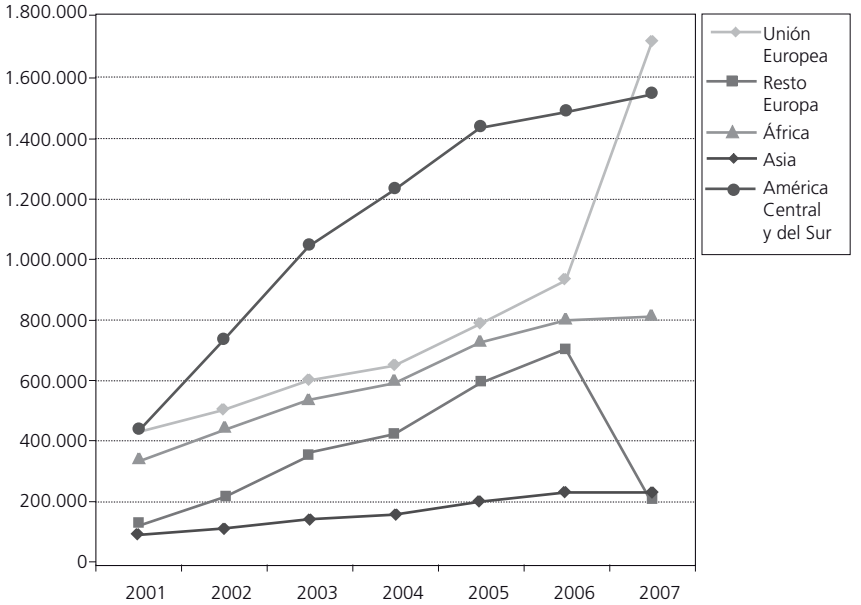
Áreas de origen de la población extranjera residente en España.
Años 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Europa	533.405	701.063	936.271	1.047.206	1.352.253	1.609.856	1.887.920
Unión Europea	(15) 417.311	(15) 489.814	(15) 587.686	(25) 636.037	(25) 774.953	(25) 918.886	(27) 1.702.613
Resto Europa	116.094	211.249	348.585	411.169	577.300	690.970	185.307
América	442.888	752.563	1.073.527	1.262.419	1.474.493	1.528.077	1.577.478
América del Norte	26.764	32.351	41.398	42.726	51.619	51.149	45.075
América Central y del Sur	416.124	720.212	1.032.129	1.219.693	1.422.874	1.476.928	1.532.403
África	317.242	423.045	522.682	579.372	713.974	785.279	797.592
África del Norte	256.552	343.250	424.160	469.500	571.250	624.088	634.804
África Subsahariana	60.690	79.795	98.522	109.872	142.724	161.191	162.788
Asia	75.141	98.942	128.952	142.828	186.848	217.918	216.769
Oceanía-Apátridas	1.981	2.333	2.736	2.501	3.042	3.036	2.809
Total	1.370.657	1.977.946	2.664.168	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.482.568

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de enero.

Gráfico 3

Evolución de las principales áreas de origen de la población extranjera residente en España. Años 2001-2007

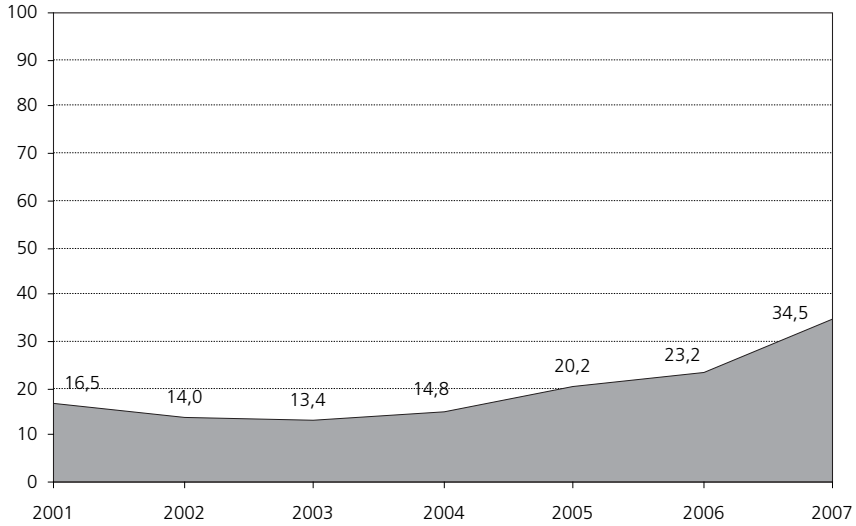


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos a 1 de enero.

El notable aumento de la inmigración ha tenido una incidencia en las opiniones y actitudes de la población española ante el fenómeno migratorio. Mientras que en la década de los años 1990 la ciudadanía no tenía conciencia de que la inmigración podía ser un problema para el país, ya en el siglo XXI la actitud ha ido cambiando. Las encuestas manifiestan que, poco a poco, va incrementándose la proporción de personas que considera que la inmigración es el principal problema al que se enfrenta España (Gráfico 4). Desde el barómetro de opinión de Enero de 2003 realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, donde una de cada diez consideraba la inmigración como problema se ha pasado, en Enero de 2007, a una situación en que más de tres de cada diez lo piensan. Esta actitud no es óbice para que cuando se pregunta a la misma población si el problema le afecta personalmente, en el barómetro de Enero de 2007, el porcentaje desciende desde el 34,5% que afirma que la inmigración es el asunto principal al que se enfrenta España al 11,5% que señala que el problema le afecta personalmente.

Gráfico 4

Población española que considera que la inmigración es el principal problema que existe actualmente en España. Enero 2001-Enero 2007. En porcentajes



Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas. Barómetro.

Lo que ponen en evidencia estos datos es la existencia de un cambio de actitudes y de percepción de la inmigración a nivel general, que no encuentra correlato con las interacciones cotidianas en la vida de la ciudadanía. Por ello cabe preguntarse si estos valores van a verse reflejados en la existencia de matrimonios mixtos entre personas nativas e inmigrantes y en su incremento o disminución en los últimos años o bien si se trata de un hecho independiente del aumento de la inmigración en general y de los valores y actitudes hacia la misma.

2. **Matrimonios mixtos, de las actitudes a los comportamientos**

En este apartado presentaremos, en primer lugar, las características del sistema matrimonial existente en la legislación española; en segundo lugar nos centraremos en la evolución y principales rasgos de los matrimonios mixtos y, por último, en tercer lugar analizaremos las actitudes de la población autóctona y de la inmigrante ante el hecho de que un descendiente opte por formar un matrimonio mixto con una persona de otra nacionalidad.

2.1. *Legislación española en torno a los matrimonios*

La legislación española reconoce a diversas autoridades la posibilidad de intervenir en la ceremonia de prestación del consentimiento. Así, se puede contraer matrimonio civil ante la autoridad competente (jueces, funcionarios diplomáticos o consulares, alcaldes o personas designadas por éstos), y también matrimonio religioso ante las autoridades católicas y —gracias a los Acuerdos de Cooperación firmados por España con otras confesiones de notable arraigo en este país— ante las autoridades religiosas musulmanas, judías o evangélicas. Estos matrimonios son reconocidos a efectos civiles en España siempre que cumplan con los requisitos que la ley española exige, y se pueden celebrar entre población extranjera de determinados Estados confesionales sin necesidad de desplazarse al lugar de origen con el objeto de que sean reconocidos, al ser celebrados ante la autoridad religiosa que según la ley de su nacionalidad resulta competente (Orejudo, 2002: 325).

La celebración de un matrimonio pasa por obtener, en primer lugar, la autorización de la autoridad civil competente, para efectuar posteriormente la prestación del consentimiento ante una autoridad civil o religiosa con competencia al efecto y en presencia de dos testigos. En este punto, y dado que en este artículo nos vamos a centrar únicamente en los matrimonios entre una persona de nacionalidad española y otra de nacionalidad extranjera, es preciso destacar que las autoridades españolas exigirán en este caso la demostración de que se trata de un verdadero «matrimonio por amor», con el fin de eliminar los denominados «matrimonios por papeles» o «matrimonios de conveniencia».

Por otra parte, en los matrimonios religiosos la prestación del consentimiento se realiza de acuerdo a los ritos de cada confesión, lo que implica que, además de las condiciones impuestas por el derecho español, pueden ser exigidos otros requisitos adicionales, previstos en los Derechos confesionales propios. En este sentido podemos destacar, por ejemplo, que el derecho islámico impide el matrimonio de mujeres musulmanas con hombres de otra confesión religiosa (no así en el caso de los hombres musulmanes), al igual que hace el derecho judío con las mujeres de esta confesión que quieren contraer matrimonio con hombres no judíos. No ocurre lo mismo en el caso de los matrimonios evangélicos, puesto que las iglesias evangélicas no tienen normativa propia en materia de matrimonios.

2.2. *Evolución y rasgos de los matrimonios mixtos*

Durante el año 2006, el número de matrimonios registrados entre un cónyuge español y otro extranjero ascendió a 24.412 —lo

que viene a representar el 11,5% del total—, siguiendo la tendencia ascendente que parece registrarse en el periodo considerado —años 2001-2006—. De ellos, un 61% tuvo como protagonistas del enlace a un varón de nacionalidad española y a una mujer extranjera[3], mientras que el 39% restante tuvo lugar entre una mujer de nacionalidad española y un varón extranjero[4]. Ésta es, igualmente, una pauta que se muestra a lo largo de este sexenio, y que se ve incluso ligeramente intensificada, puesto que el número de matrimonios entre varones españoles y mujeres extranjeras ha crecido con más intensidad (un 127%) que el registrado entre mujeres españolas y hombres extranjeros (un 84%).

Tabla 3

Matrimonios de personas españolas con un cónyuge de nacionalidad extranjera, celebrados anualmente. España, 2001-2006

Año	Total matrimonios mixtos	Mujer española con hombre extranjero	% del total matrimonios mixtos	Hombre español con mujer extranjera	% del total matrimonios mixtos
2001	11.754	5.237	44,6	6.517	55,4
2002	14.368	6.039	42,0	8.329	58,0
2003	19.088	7.739	40,5	11.349	59,5
2004	22.648	9.074	40,1	13.574	59,9
2005	22.402	8.730	39,0	13.672	61,0
2006	24.412	9.619	39,4	14.793	60,6

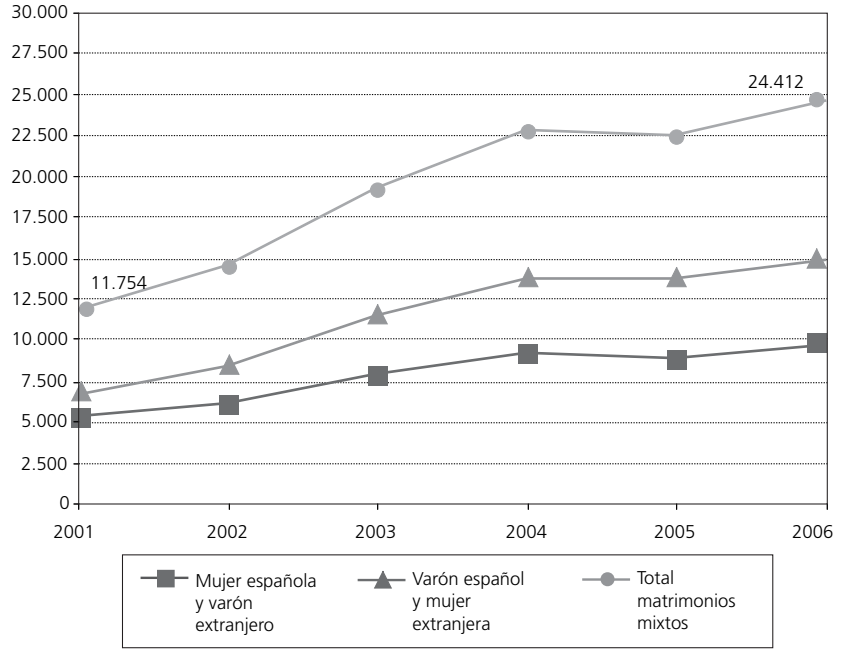
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Varios años. Datos a 31 de diciembre.

[3] Las mujeres extranjeras representan, no obstante, un porcentaje inferior al de los hombres en el stock migratorio registrado en España, aunque sea por escaso margen (47% de mujeres frente al 53% de los varones).

[4] Desde el año 2005 es posible la celebración de matrimonios entre parejas homosexuales en España, tal y como queda regulado en la ley 13/2005 de 1 de Julio, que entró en vigor el 3 de julio de dicho año. Así, en el año 2006 se registraron 1.144 matrimonios de este tipo entre un cónyuge español y otro extranjero (esto es, el 4,5% del total), correspondiendo en este caso 932 a enlaces entre varón español y varón extranjero y otros 212 a enlaces entre mujer española y mujer extranjera. Dado lo reciente de esta normativa —que nos impide hacer comparaciones con años anteriores— y puesto que probablemente durante los primeros meses de su entrada en vigor su impacto será especialmente notable —ya que anteriormente no estaba permitido este tipo de uniones—, consideramos más oportuno dejar fuera este tipo de matrimonios, aunque habrán de ser considerados en el futuro.

Gráfico 5

Evolución de los matrimonios mixtos celebrados anualmente.
España, 2001-2006



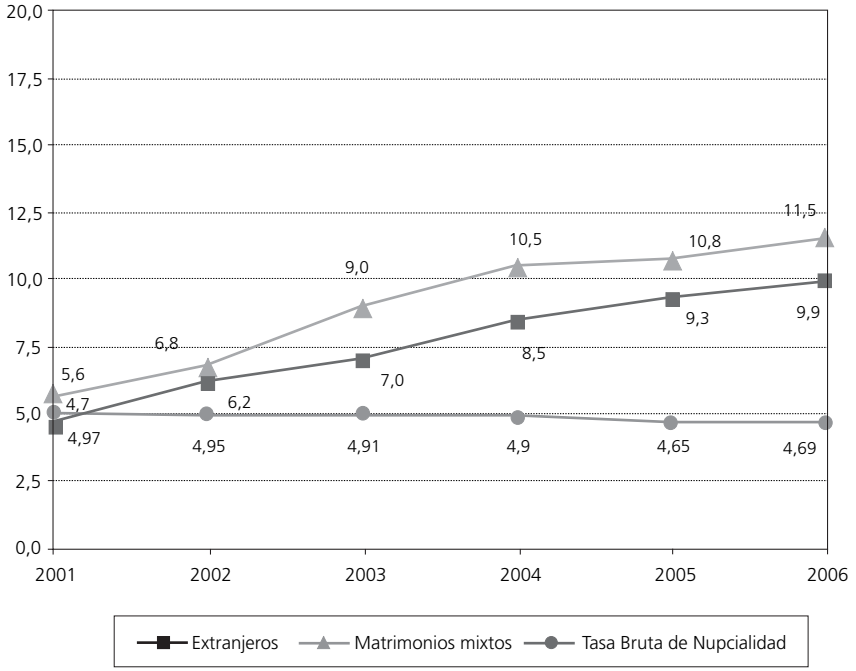
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Varios años. Datos a 31 de diciembre

Se puede hacer una comparación entre el peso de las personas extranjeras en el conjunto de la población y el peso de los matrimonios mixtos en el conjunto de casamientos celebrados en España (Gráfico 6) para ver la tendencia que siguen y si existe alguna relación. A lo largo de toda la serie entre 2001 y 2006 se aprecia que ambas curvas siguen la misma tendencia ascendente. Sin embargo, el peso de los matrimonios mixtos sobre el total de matrimonios celebrados anualmente en España es ligeramente superior al peso de las personas extranjeras sobre el conjunto de la población. Es decir, los enlaces mixtos son en términos relativos más frecuentes que la presencia de población extranjera en el país. Otro aspecto en que puede verse la importancia de las parejas mixtas es que mientras éstas crecen en el conjunto de los matrimonios, la nupcialidad en España está descendiendo relativamente; mientras en 2001 la tasa bruta de nupcialidad era de 4,97, a

finales de 2006 se había reducido ligeramente, hasta una tasa de 4,69 matrimonios por cada 1.000 habitantes.

Gráfico 6

Población extranjera respecto al conjunto de la población, matrimonios mixtos respecto al conjunto de matrimonios celebrados anualmente (en porcentajes) y tasa bruta de nupcialidad (por cada 1000 habitantes). España, 2001-2006.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Varios años. Datos a 31 de diciembre

2.3. *Actitudes de la población ante el matrimonio mixto*

Para evaluar cómo vive la población española esta realidad de los matrimonios mixtos, se puede recurrir a las encuestas de opinión que se han ido realizando en España y donde se pregunta a las personas si les importaría que un familiar cercano se casara con un cónyuge extranjero, de la misma raza o de distinta raza. Las respuestas sugieren que una gran mayoría aceptaría la situación sin importarle este

aspecto (Tabla 4), aunque es más alto el porcentaje que admite mejor a las personas de la misma raza o grupo étnico (67,5% a las que no les importaría en absoluto o muy poco) que de otra raza o grupo étnico (56,4% a las que no les importaría en absoluto o muy poco). Pero, a la vez existe un grupo de 12% que no desea en absoluto que un familiar se case con personas de otro país de similares características físicas, cifra que se eleva al 21% cuando la pareja extranjera es de distinta raza o etnia. Por tanto, seis de cada diez personas aceptan las parejas mixtas, sean de la misma raza o de otra, pero a una de cada cinco le importa mucho si un familiar decide contraer un matrimonio de este tipo.

Tabla 4

Opinión de la población autóctona sobre el matrimonio con personas de otro país, según sea del mismo o distinto grupo étnico o raza. España, 2005. En porcentajes

Pensando en las personas que han venido a España de otro país y que son de
a. la misma raza o grupo étnico que la mayoría de los españoles
b. distinta raza o grupo étnico que la mayoría de los españoles
¿hasta qué punto le importaría que se casara con un familiar cercano suyo?

	Porcentajes	
	a. Misma raza o grupo étnico	b. Distinta raza o grupo étnico
No le importaría en absoluto (0)	54,2	44,7
1 a 3	13,3	11,7
4 a 6	13,7	15,1
7 a 9	6,4	11,3
Le importaría mucho (10)	6,0	9,9
NS/NC	6,4	7,3
Total	100,0	100,0

Fuente: CIS. Barómetro de opinión 15 noviembre 2005[5].

Esta apertura bastante generalizada por parte de la ciudadanía española se corresponde con las actitudes de la propia población inmigrante

[5] Estudio n. 2625. Tamaño muestra: 2485. Ámbito: nacional. Universo: población española de ambos sexos, con 18 y más años

cuando se ve enfrentada a la misma situación, es decir, al hecho de que un familiar cercano, hija o hijo, se enamore de una persona española. En general, encontramos que algo más de seis de cada diez inmigrantes aceptaría que su familiar hiciera lo que quisiera, en el caso de estar enamorado y decidiera casarse, sin poner reparo alguno (Tabla 5). Esta postura se mantiene en el tiempo, con un ligero descenso porcentual entre 2000 y 2004. Del mismo modo que en el caso de la población española, entre el colectivo inmigrante hay quienes no desean contactos amorosos entre sus descendientes y personas españolas, nos referimos a un 11-16%, según sea hijo o hija, que no aceptaría este tipo de relaciones, prohibiéndoles o desaconsejándoles que siguieran adelante con el compromiso.

Tabla 5

Que harían los inmigrantes si una hija o un hijo se enamorasen de un español o española. España. 2000-2004. En porcentajes

	Hija				Hijo			
	2000	2001	2002	2004	2000	2001	2002	2004
Total N	765	759	771	753	765	759	771	753
Dejaría que hiciese lo que quisiese	73	66	67	60	76	69	72	65
Le sugeriría que tuviera en cuenta sus diferencias culturales antes de seguir adelante	7	12	15	18	8	11	13	19
Le sugeriría que tuviera en cuenta la reacción de amigos y parientes antes de seguir adelante	1	3	3	5	2	3	3	3
Le desaconsejaría que siguiese adelante	3	3	4	7	3	4	4	5
Le prohibiría que siguiese adelante	9	6	4	4	4	4	2	3
NS/NC	7	9	7	5	7	9	6	4

Fuente: Diez Nicolás, J. (2005) *Las dos caras de la inmigración,* p. 130.

A modo de síntesis, en este apartado hemos constatado el crecimiento continuado de los matrimonios mixtos, con unas tasas por encima de las experimentadas por la población extranjera en el país y bastante por encima de la tasa de nupcialidad nacional, lo cual nos

muestra la importancia numérica que va adquiriendo el stock de matrimonios mixtos, stock del cual no tendremos datos hasta que tenga lugar el próximo censo de población en el año 2011. También se ha puesto en evidencia la apertura bastante generalizada entre la población autóctona y también entre la población inmigrante hacia la formación de parejas mixtas, sin obviar por ello que existen ciertos grupos minoritarios, entre unas y otras poblaciones, que son muy reticentes a las mezclas. A continuación vamos a profundizar en el estudio de los matrimonios mixtos, ocupándonos de las variables sexo y origen, para constatar si es posible establecer ciertas relaciones directas con la consolidación oficial de las parejas mixtas.

3. **Género y nacionalidad, la influencia de dos variables en la consolidación de parejas mixtas**

Tras conocer la evolución de los matrimonios mixtos registrados a lo largo de los últimos años en España, así como las opiniones de la población nacional y extranjera en torno a su celebración en el seno de su propia familia, a continuación vamos a centrarnos en los principales lugares de origen de los cónyuges extranjeros que se han casado con personas españolas en el último sexenio.

3.1. *Áreas de origen, nacionalidades y matrimonios*

En los matrimonios entre un cónyuge nacional y otro extranjero, es importante conocer el origen de estos últimos, para ver si, comparativamente, existen preferencias a la hora de elegir a la pareja en función de la nacionalidad. La Tabla 6 muestra que la distribución porcentual de casamientos en los que uno de los cónyuge es asiático o africano se mantiene relativamente estable a lo largo de los seis años considerados (2001-2006). Donde existen cambios más notables es en el peso de los matrimonios de españoles y españolas con personas europeas y americanas. Si entre las bodas mixtas celebradas en España en el año 2001, el 45% tuvo como protagonista a alguien procedente de América —especialmente de algún país de América Latina—, para el año 2006, los enlaces de este tipo registrados con un cónyuge americano representaba el 53% del total. Con los cónyuges europeos también está aumentando el número de matrimonios registrados (de 4.515 en el año 2001 a 7.489 en el 2006), aunque su peso relativo está disminuyendo, pasando de estar presentes en un 38% de los enlaces mixtos en 2001 al 31% en 2006. Ello se debe, precisamente al mayor aumento experimentado por la población procedente del con-

tinente americano quienes, tal y como se puede apreciar en el Gráfico 7, han pasado en el sexenio de conformar algo más de 5.000 casamientos mixtos a casi 13.000 en 2006.

Tabla 6

Matrimonios mixtos celebrados anualmente. Totales y porcentajes según continente de origen del cónyuge extranjero. España, 2001-2006

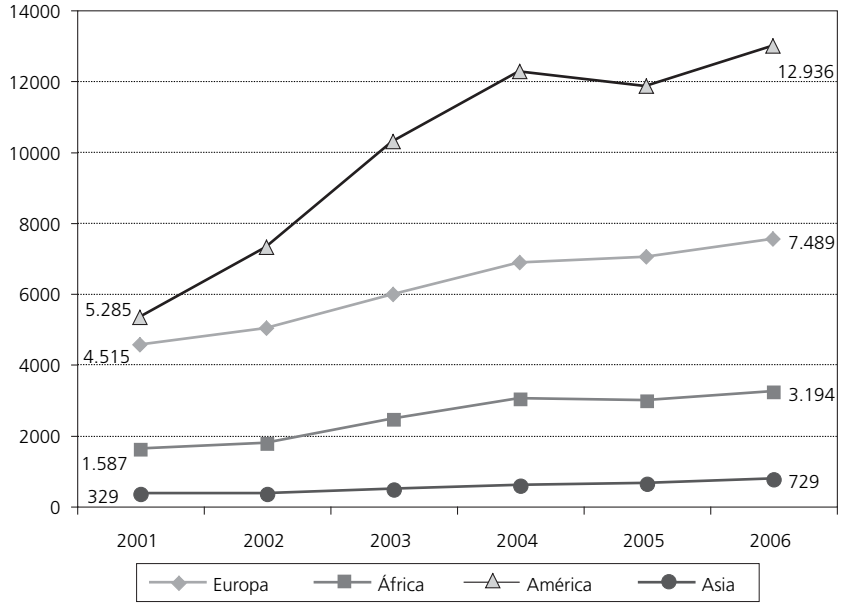
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	11.754	14.368	19.088	22.648	22.402	24.412
Europa	38,4%	34,6%	31,1%	30,2%	31,2%	30,7%
América	45,0%	50,5%	53,7%	53,9%	52,7%	53,0%
África	13,5%	12,1%	12,7%	13,2%	13,2%	13,1%
Asia	2,8%	2,3%	2,3%	2,5%	2,7%	3,0%
Resto	0,3%	0,5%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Varios años. Datos a 31 de diciembre

En realidad, según los diferentes continentes de origen el número de matrimonios ha aumentado (Gráfico 7), pero el incremento mayor ha tenido lugar entre las parejas con uno de los cónyuges americano —latinoamericano como sabemos-, cuyas cifras han crecido desde 5.285 hasta 12.936, es decir un incremento del 145%, seguido de los matrimonios con uno de los cónyuges asiático que, aunque con cifras menores en cantidad —729 matrimonios en 2006-, sin embargo su crecimiento ha alcanzado un 122%. Los matrimonios con europeas y europeos se han incrementado de forma más suave que el resto de los grupos.

Gráfico 7

Evolución del número de matrimonios mixtos celebrados anualmente, según el continente de origen del cónyuge extranjero. España, 2001-2006



Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería. Varios años. Datos a 31 de diciembre

Ante los resultados anteriores no sorprende que sea una nacionalidad americana —la colombiana— la que encabece el ranking de personas extranjeras casadas con una pareja española entre 2001 y 2006[6]; rasgo que, por otra parte, se sostiene a lo largo del tiempo considerado (Tabla 7). Quizá más llamativa sea su destacada mayor elección respecto a las siguientes nacionalidades presentes en los matrimonios mixtos, puesto que la población colombiana ocupa en la actualidad la quinta posición en el stock de residentes extranjeros en España. Junto a la colombiana, no obstante, se encuentran otras nacionalidades latinoamericanas importantes en la conformación de enlaces mixtos, como son la argentina, la ecuatoriana y la brasileña. Dentro del continente africano, las parejas

[6] En cambio, el stock de las diez primeras nacionalidades de población extranjera residente en España, a 31 de diciembre de 2006, según datos del INE, estaba encabezado por Marruecos, seguida de Rumania, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Bolivia, Alemania, Argentina, Italia y Bulgaria

marroquíes son claramente las más elegidas por los cónyuges españoles, ocupando la segunda o tercera posición de este ranking desde el 2001 al 2006, lo cual no resulta tan sorprendente si tenemos en cuenta que esta nacionalidad ha venido liderando el ranking de población extranjera en España a lo largo de la última década.

Las principales nacionalidades europeas presentes en los matrimonios mixtos celebrados en España pertenecen al espacio comunitario, destacando entre ellas la británica, la alemana, la francesa y la italiana. Ahora bien, a lo largo de este periodo su peso relativo va descendiendo, de manera que a medida que pasan los años son menos las que se mantienen entre las diez primeras, al tiempo que otra nacionalidad europea no comunitaria —la rusa— va adquiriendo mayor protagonismo.

Tabla 7

Principales nacionalidades de los cónyuges extranjeros casados con personas españolas. España, 2001-2006

2001	2002	2003	2004	2005	2006
Colombia (1.564)	Colombia (2.374)	Colombia (3.419)	Colombia (3.799)	Colombia (2.645)	Colombia (2.252)
Marruecos (971)	Argentina (1.025)	Marruecos (1.546)	Marruecos (1.840)	Ecuador (1.666)	Brasil (1.978)
Reino Unido(603)	Marruecos (1.022)	Argentina (1.480)	Argentina (1.538)	Marruecos (1.663)	Marruecos (1.893)
Francia (563)	Ecuador (599)	Ecuador (998)	Ecuador (1.481)	Argentina (1.411)	Argentina (1.439)
Argentina (523)	Brasil (582)	Brasil (820)	Brasil (1.015)	Brasil (1.310)	Ecuador (1.355)
Brasil (516)	Reino Unido (582)	Cuba (644)	Ecuador (851)	Venezuela (823)	Venezuela (975)
Alemania (508)	Francia (553)	Rusia (578)	Rusia (730)	Rusia (769)	Rusia (865)
Cuba (491)	Alemania (548)	Francia (575)	Reino Unido (702)	Francia (603)	Cuba (823)
Ecuador (490)	Cuba (506)	Reino Unido (572)	Cuba (671)	Nigeria (601)	R. Dominicana (746)
Italia (470)	Italia (452)	Ecuador (532)	Venezuela (659)	Italia (581)	Reino Unido (670)

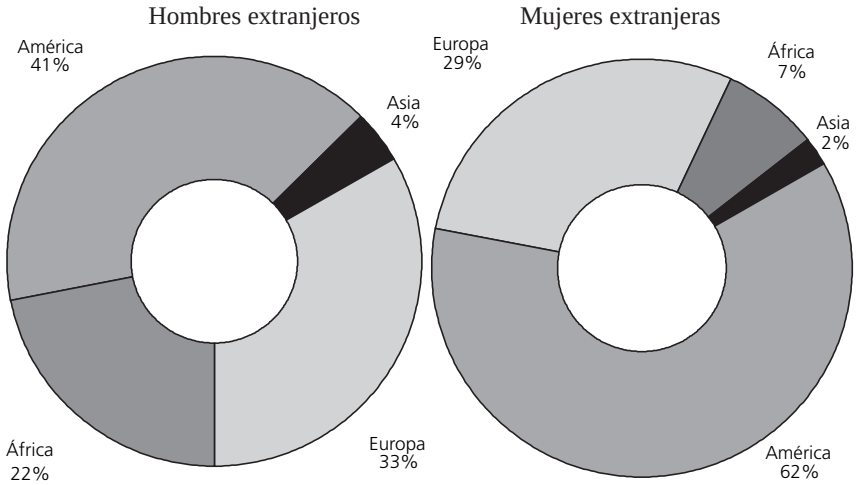
Ahora bien, dado que en la elección de pareja extranjera puede intervenir la variable sexo, a continuación se exponen de forma más detallada, junto con esta variable, los principales orígenes de la población extranjera que en fechas recientes ha contraído matrimonio con un cónyuge nacional español.

3.2 *Sexo y nacionalidades*

Tal y como se observa en el Gráfico 8, las mujeres y los hombres muestran preferencias notablemente disímiles cuando se trata de elegir el origen del cónyuge. Así, en el año 2006, la mayoría de los varones españoles que se casaron con extrajeras lo hicieron con alguna mujer procedente del continente americano (62%); opción que compartieron, por su parte, cuatro de cada diez mujeres españolas casadas con un extranjero a lo largo de ese año. La elección de una pareja africana —principalmente magrebí— a la hora de conformar un matrimonio mixto es, en cambio, claramente superior entre las mujeres españolas que entre los hombres, como pone de manifiesto el peso relativo que entre unas y otros tiene este tipo de enlaces (el 22% en el caso de ellas y el 7% en el caso de ellos). Más próximo se presenta el peso relativo de los matrimonios mixtos en los que un cónyuge es español y el otro europeo (opción elegida por un 33% de las mujeres y por un 29% de los varones españoles que contrajeron matrimonio con su pareja extranjera en el 2006), o de los matrimonios mixtos en los que uno de los cónyuges es de origen asiático, que son, en todo caso, muy minoritarios (el 4% en el caso de las mujeres españolas casadas con un extranjero y el 2% en el de los varones españoles con mujer extranjera).

Gráfico 8

Principales áreas de origen de las personas extranjeras casadas con un cónyuge español, según sexo. Año 2006



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Si analizamos este asunto con algo más de detalle, centrándonos ahora en el sexo del cónyuge español y la nacionalidad de la persona extranjera con la que se ha unido en matrimonio, se observan algunas características dignas de mención (Tabla 8). Así, en primer lugar podemos destacar el claro predominio que, como señalábamos anteriormente, tienen los casamientos mixtos en los que los contrayentes son hombre español con mujer latinoamericana[7], y más concretamente, con mujer colombiana, argentina, brasileña o ecuatoriana. Entre las nacionalidades africanas, nuevamente es la marroquí la que más mujeres ha aportado a este tipo de uniones mixtas, lo que puede sorprender a primera vista dada la prohibición que establece la religión islámica a las mujeres a la hora de casarse con un hombre no musulmán (y en España pocos lo son) y de los resultados de los estudios de opiniones y actitudes anteriormente expuestos. Ahora bien, en este punto habrá que tener en cuenta que no todas las mujeres marroquíes siguen los preceptos del Islam, por

[7] Nótese que las cifras de mujeres extranjeras residentes en España a 31 de diciembre de 2006 colocan entre los diez primeros países de origen los siguientes: Rumania, Marruecos, Reino Unido, Colombia, Ecuador, Bolivia, Alemania, Argentina, Bulgaria y Italia.

una parte y, quizá más importante, que el colectivo de origen magrebí nacionalizado español (y por tanto contabilizado en estas estadísticas como nacionales españoles y no extranjeros) es ya notable y creciente, por lo que este resultado debería ser objeto de un análisis en mayor profundidad.

Por otra parte, entre las nacionalidades europeas de la tercera parte de matrimonios mixtos en las que la pareja femenina es de esta procedencia, destaca la rusa. Y ello a pesar de que esta nacionalidad no se encuentre entre las principales en el stock de mujeres extranjeras residentes en España, y sí otras europeas como son la británica, la alemana, la búlgara o la italiana.

Tabla 8

Principales nacionalidades de los cónyuges extranjeros casados con personas españolas, según sexo. España, 2001-2006

Nacionalidades de las MUJERES EXTRANJERAS que han contraído matrimonio CON HOMBRES ESPAÑOLES					
2001	2002	2003	2004	2005	2006
Colombia (1.374)	Colombia (2.056)	Colombia (2.797)	Colombia (3.040)	Colombia (2.056)	Colombia (1.725)
Argentina (273)	Argentina (545)	Argentina (833)	Ecuador (1.094)	Ecuador (1.291)	Brasil (1.708)
Brasil (460)	Brasil (521)	Ecuador (770)	Brasil (897)	Brasil (1.169)	Ecuador (1.013)
Ecuador (380)	Ecuador (479)	Brasil (705)	Argentina (797)	Argentina (776)	Rusia (842)
Marruecos (450)	Marruecos (442)	Marruecos (652)	Marruecos (742)	Rusia (725)	Argentina (760)
Rusia (271)	Rusia (388)	Rusia (552)	Rusia (689)	Marruecos (621)	Marruecos (731)
Cuba (278)	Cuba (268)	Cuba (324)	Venezuela (464)	Venezuela (576)	Venezuela (652)
R. Dominicana (177)	R. Dominicana (211)	R. Dominicana (307)	R. Dominicana (423)	R. Dominicana (401)	R. Dominicana (472)
Alemania (167)	Ucrania (192)	Venezuela (304)	Ucrania (355)	Ucrania (306)	Cuba (454)
Reino Unido (159)	Francia (192)	Ucrania (300)	Cuba (332)	Bolivia (279)	Bolivia (346)

Nacionalidades de los HOMBRES EXTRANJEROS que han contraído matrimonio CON MUJERES ESPAÑOLAS					
2001	2002	2003	2004	2005	2006
Marruecos (521)	Marruecos (580)	Marruecos (894)	Marruecos (1.098)	Marruecos (1.042)	Marruecos (1.162)
Reino Unido (444)	Argentina (480)	Argentina (647)	Colombia (759)	Argentina (635)	Argentina (679)
Italia (388)	Reino Unido (409)	Colombia (622)	Argentina (741)	Colombia (589)	Colombia (527)
Francia (374)	Italia (386)	Reino Unido (486)	Reino Unido (518)	Italia (466)	Reino Unido (471)
Alemania (341)	Alemania (362)	Italia (435)	Rumania (424)	Reino Unido (414)	Italia (441)
Argentina (250)	Francia (361)	Francia (403)	Ecuador (387)	Rumania (398)	Rumania (440)
Portugal (215)	Colombia (318)	Cuba (320)	Italia (385)	Ecuador (375)	Nigeria (388)
Cuba (213)	Cuba (238)	Rumania (316)	Alemania (369)	Nigeria (373)	Cuba (369)
EE.UU. (203)	EE.UU. (218)	Alemania (312)	Francia (347)	Francia (372)	Alemania (367)
Rumania (193)	Portugal (202)	Nigeria (229)	Cuba (339)	Alemania (336)	Francia (356)

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería. Varios años. Datos a 31 de diciembre

Los matrimonios mixtos protagonizados por mujeres españolas con hombres extranjeros, presentan rasgos diferentes a los destacados anteriormente, si consideramos la nacionalidad de estos últimos. En este tipo de enlaces, la unión más frecuente a lo largo del periodo considerado (2001-2006) es la de mujer española con varón marroquí[8] (que, en este caso, no presenta la exigencia de que la mujer sea musulmana, según los preceptos del Islam). Los matrimonios mixtos más frecuentes en este caso siguen siendo, no obstante, entre mujer española y varón latinoamericano, principalmente de origen argentino o colombiano. Por otra parte, entre las mujeres españolas tiene más peso que entre los hombres el matrimonio

[8] Nótese que en esta ocasión las cifras de hombres extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2006 colocan entre los diez primeros países de origen los siguientes: Marruecos, Rumania, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Bolivia, Alemania, Italia, Argentina, Bulgaria

con personas procedentes de la Europa comunitaria, especialmente con hombres británicos, italianos, alemanes y franceses, así como con hombres procedentes de Rumania que, en el periodo considerado —2001 al 2006—, todavía no estaban incluidos entre los ciudadanos comunitarios, aunque sí son considerados como tales desde el 1 de enero del 2007. Y para concluir, destacar únicamente que entre las principales nacionalidades de los varones extranjeros que se han casado con mujeres españolas a lo largo de los últimos años se coloca otra de origen africano: la nigeriana, que a lo largo de los últimos años parece ir escalando puestos en este ranking.

El sexo va a ser, por otra parte, una variable que ejerce su influencia en las actitudes que tiene tanto la población nativa como la extranjera a la hora de valorar el hecho de que sea un hijo o una hija quien forme pareja con personas de distinto origen y nacionalidad. Así, dentro del grupo de españoles que prohibiría a su hija tener una relación afectiva con extranjeros (Tabla 9), es más frecuente que esa prohibición se haga si dicho cónyuge es africano (marroquíes, 20% y subsaharianos, 19%) que si es una persona procedente de Europa del Este o de Latinoamérica (16 y 15% respectivamente)

Tabla 9

Españoles que prohibirían o desaconsejarían la relación afectiva de una hija con: España. 2000-2003. En porcentajes

Áreas de origen	2000	2001	2002	2003
Norteafricano	16	19	23	20
Africano negro	16	20	22	19
Europeo del Este	11	12	14	16
Sudamericano	12	13	16	15

Fuente: Diez Nicolás, J. (2005) *Las dos caras de la inmigración*, p. 197.

Cuando se da la voz a la población inmigrante para preguntarle si aceptaría o prohibiría el emparejamiento de su hija o de su hijo con un español, las respuestas dada son distintas según la región de origen de las personas que responden (Tabla 10). Lo más habitual es ser más severo en aceptar el enamoramiento de una hija con un español que el de un hijo. Mayoritariamente es más frecuente dejar hacer a los hijos su voluntad en este tema del amor que intervenir o prohibir, pero es cierto que las personas procedentes de Latinoamérica y de Europea del Este aceptan mejor las parejas mixtas. Las personas del África negra ocupan una posición intermedia en aceptar las parejas mixtas. En cambio, la población asiática y la del norte de África (fundamentalmente marroquí)

afincada en España tiene una actitud reticente ante las parejas mixtas, especialmente si es la hija la que se enamora de un español.

Tabla 10

Que harían los inmigrantes si una hija o un hijo se enamorase de un español o española, por región de origen. España. 2000-2004. En porcentajes horizontales

2000-2004	Total n	1	2	3	4	5	NS/NC
SI UNA HIJA SE ENAMORA DE UN ESPAÑOL							
Total muestra	3048	67	13	3	4	6	7
País donde nació:							
Latinoamérica	1076	86	7	2	1	1	3
Europeos del Este	197	83	9	-	2	1	7
Africanos de raza negra	443	72	11	3	4	4	6
Asiáticos	288	55	18	2	6	7	12
Norte de África	977	43	21	5	9	12	10
SI UN HIJO SE ENAMORA DE UNA ESPAÑOLA							
Total muestra	3048	71	13	3	4	3	7
País donde nació:							
Latinoamérica	1076	87	7	1	1	1	3
Europeos del Este	197	86	6	-	1	-	7
Africanos de raza negra	443	75	9	4	4	2	6
Asiáticos	288	58	17	3	5	6	11
Norte de África	977	51	21	4	8	6	10

Fuente: Elaboración propia en base a Diez Nicolás, J. (2005) *Las dos caras de la inmigración*, p. 136.

1. Dejaría que hiciese lo que quisiese
2. Le sugeriría que tuviera en cuenta sus diferencias culturales antes de seguir adelante
3. Le sugeriría que tuviera en cuenta la reacción de amigos y parientes antes de seguir adelante
4. Le desaconsejaría que siguiese adelante
5. Le prohibiría que siguiese adelante

Hemos constatado en este apartado que los hombres y las mujeres autóctonas no tienen el mismo comportamiento en relación con los matrimonios mixtos. Es más frecuente que los varones se casen con extranjeras que las mujeres españolas con extranjeros, a pesar de que éstos últimos son un colectivo más numeroso. Además, las mujeres tampoco se casan con hombres extranjeros de los mismos orígenes que las parejas de los varones españoles. Por otra parte, las actitudes de la población —tanto española como inmigrante— hacia las parejas mixtas no es igual para todo tipo de etnias y culturas. Latinoamericanos y europeos —de la UE y del Este— son más valorados como pareja que africanos y asiáticos.

Conclusiones

En la actualidad, el número de matrimonios mixtos en España está experimentando una tendencia creciente, siguiendo la pauta de los flujos y stocks migratorios en este país. Ahora bien, ésta es una realidad hasta el momento poco conocida, a pesar del interés que el tema viene recabando a lo largo de los últimos años, tal y como recogen las distintas aportaciones académicas que han ido surgiendo. En esta línea, las distintas estadísticas oficiales están permitiendo un mayor acercamiento a la conformación de matrimonios mixtos, al permitir desde la década de los noventa el análisis de su evolución en números absolutos y relativos, o el conocimiento de las principales áreas de origen y las nacionalidades de los cónyuges extranjeros que los constituyen, tal y como hemos analizado en el presente artículo.

Ahora bien, estas estadísticas presentan importantes limitaciones a la hora de examinar esta realidad. Por ejemplo, en ocasiones dificultan la realización de series temporales de algunas variables o no permiten conocer el número y características de los matrimonios entre un cónyuge español y otro que, nacido en el extranjero, haya conseguido obtener la nacionalidad española. Este dato es especialmente relevante si tenemos en cuenta que la población latinoamericana —principal protagonista de este tipo de enlaces— apenas necesita dos años de residencia en España para obtener la nacionalidad de este país; mientras que otros colectivos poblacionales —como el marroquí—, puede necesitar hasta diez años para lograrlo —periodo que se puede acortar si se casan con una pareja española—. De hecho, ya hay 881.747 personas que, nacidas en el extranjero, tienen la nacionalidad española por lo que, si se casaran, quedarían fuera de las estadísticas de los matrimonios mixtos, a no ser que lo hicieran con otra persona extranjera, no nacionalizada. Ésta es

precisamente la situación compartida por 382.442 personas nacidas en América y por 92.954 nacidas en Marruecos, y que disfrutan en la actualidad de la nacionalidad española. Hacer visible el comportamiento de este grupo de población inmigrante contribuiría en buena medida a conocer y explicar la realidad a la que nos hemos referido en las páginas anteriores.

Pero ésta no es la única limitación de las fuentes estadísticas. Para profundizar en este fenómeno, sería de gran interés poder disponer de otras variables, tales como el tiempo de residencia en España del cónyuge extranjero, el nivel educativo o el status socioeconómico de ambos cónyuges, sus edades, su estado civil anterior o el tipo de celebración —civil y religiosa—; esta última variable ya se ha empezado a incluir recientemente en los registros estadísticos, pero únicamente en números totales, sin desagregar.

Las encuestas de opinión, por su parte, también presentan dificultades a la hora de recabar las actitudes de la población ante los matrimonios mixtos. Así, encontramos series temporales interrumpidas en el tiempo, lo que impide seguir la evolución del fenómeno. En otros casos, en los que un mismo organismo ha realizado estudios en diferentes momentos temporales sobre temas de inmigración, encontramos cambios en el enunciado de las preguntas que impiden la realización de comparaciones. Por otra parte todavía no se han hecho encuestas centradas en los matrimonios mixtos, y están por desarrollar estudios cualitativos que tomen a esta población como objeto central de estudio.

Por todo lo dicho, este artículo constituye una primera aportación a la reflexión en torno a las relaciones entre la población española y los distintos grupos culturales y étnicos de nacionalidad extranjera residentes en España. Hemos constatado que los matrimonios mixtos son una realidad presente en nuestro país, que están experimentando un crecimiento constante y que es previsible que así sigan en los próximos años, incluso con porcentajes superiores a los registrados por el volumen de la población inmigrante. Además, estos comportamientos parecen venir apoyados por unas actitudes permisivas hacia la elección de pareja fuera del grupo de pertenencia, mostradas tanto por la población autóctona como por la población de origen extranjero residente en España. Estas situaciones nos hacen pensar que los matrimonios mixtos constituyen una importante vía que facilita la apertura de espacios de integración en la sociedad. Esto no es óbice para reconocer que todavía existe un grupo de población que se opone a este tipo de enlaces y que, por lo tanto, no muestra una actitud de apertura hacia el establecimiento y desarrollo de relaciones interétnicas.

De los resultados obtenidos se pueden destacar algunas notas con relación al volumen de población inmigrante. Esta variable no parece explicar por sí sola el comportamiento de los matrimonios mixtos, ya que no son siempre las nacionalidades más presentes en el stock de población extranjera las que con más frecuencia contraen matrimonio con un cónyuge español. Éste es el caso de las nacionalidades rumana y búlgara —entre los países del Este—, o de la boliviana —entre las latinoamericanas—. Por el contrario, países menos representados en el stock de personas extranjeras como Cuba, República Dominicana, Venezuela y Brasil —entre los latinoamericanos— y Rusia —entre los países del Este—, muestran un peso mayor en los enlaces mixtos. Ante estos resultados cabría preguntarse si no existen otras variables explicativas de este fenómeno como puede ser el predominio masculino/femenino en el interior de cada colectivo o la antigüedad de los flujos migratorios. En este sentido los datos revelan que las mujeres españolas se casan más frecuentemente con hombres marroquíes y los hombres españoles con mujeres colombianas y de otros países latinoamericanos. En ambos casos, el resultado parece apuntar en esta dirección puesto que el marroquí se encuentra entre los colectivos más masculinizados de los presentes en España, y las nacionalidades latinoamericanas mencionadas entre las más feminizadas. En relación con la antigüedad de los flujos migratorios, el análisis refleja que personas procedentes de países como Rumania, Bolivia y Bulgaria, —cuyo volumen se sitúan entre los diez primeros en España, aunque con una llegada reciente— tienen una escasa representación en los matrimonios mixtos.

Tras el desarrollo de este estudio parece oportuno, asimismo, el abordaje de otras temáticas que habrán de ser objeto de investigación futura, tales como la explicación de la notoria presencia de casamientos de españoles con mujeres rusas —siendo relativamente pequeño el colectivo de esta procedencia que reside en España—, la evolución de los enlaces mixtos para ver su impacto en la integración social, así como los ciclos de vida de este tipo de matrimonio, con el objeto de conocer mejor las relaciones entre sus cónyuges, sus características, la presencia de hijos, sin olvidar el análisis de las pautas de disolución de los mismos.

Bibliografía

AGUILERA, RUTH V. (1992). Para una sociología del racismo: análisis comparativo de las pautas de matrimonio entre personas de raza blanca y negra, *Revista de Investigaciones Sociológicas*, n.º 60, pp. 47-61.

BERTHOUD, R. (2005). Family formation in multicultural Britain, en Loury, G. Modood, T. y Teles, S. *Ethnicity, Social Mobility and Public Policy*, Cambridge: Cambridge University Press.

CABRÉ, ANNA (1994). Tensiones inminentes en los mercados matrimoniales, en J. Nadal, *El mundo que viene,* Madrid: Alianza Editorial, pp. 37-62.

CHECA, F. (1999). La recreación cultural como forma de adaptación social. El caso de las bodas en la emigración, en F. Checa y E. Soriano (ed.). *Inmigrantes entre nosotros*, Barcelona: Icaria, pp. 93-131.

COLLINS, S. (1957). *Coloured Minorities in Britain*, Guilford: Lutterworth Press.

CORTINA, CLARA, ESTEVE, ALBERT Y DOMINGO, ANDREU (2006). CRECIMIENTO Y SINGULARIDADES DEMOGRÁFICAS EN LOS MATRIMONIOS DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA, *MIGRACIONES,* N.º 20, PP. 75-105.

DÍEZ NICOLÁS, JUAN (2005). *Las dos caras de la inmigración*, Madrid: Observatorio permanente de la inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

GORDON, MILTON (1964). *Assimilation in American Life*, New York: Oxford University Press.

JACOBS JERRY A. Y LABOV, TERESA G. (2002). Gender differentials in intermarriage among sixteen race and ethnic groups, *Sociological Forum*, vol. 17, n.º 4, pp. 621-646.

KALMIJN, N. Y VAN TUBERGEN, F. (2006). Ethnic intermarriage in the Netherlands: confirmations and refutations of accepted insights, *European Journal of Population/Revue européenne de Démographie,* Vol. 22, n.º 4, pp. 371-397.

LEE, J. Y EDMONSTON, S. (2005). New marriages, new familias: U.S. Racial and Hispanic intermarriage, *Population Bulletin*, vol. 60, n.º 2.

LIANG, Z. E ITO, N. (1999). Intermarriage of Asian American in the New Cork City region, *International Migration Review*, vol 33, n.º 4.

MARTÍNEZ FLORES, LIDIA (2007). *Se busca esposa eslava/latina. El discurso de las agencias matrimoniales especializadas en mujeres del Este y de América Latina*, V Congreso sobre la Inmigración en España «Migraciones y Desarrollo Humano», Valencia, 21-24 Marzo 2007.

MERTON, ROBERT K. (1941). Intermarriage and the social structure: fac. And theory, *Psychiatry,* 4, pp: 361-374.

MIRET, P. Y CABRÉ, A. (2004). Cohortes decrecientes e inmigración como factor de cambio en los mercados matrimoniales españoles, *Revista de Estudios de Juventud,* n.º 67, pp. 55-70.

OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, PATRICIA (2002). La adecuación del sistema matrimonial a las necesidades de la inmigración en el Estado español, en F.J. García Castaño y C. Muriel López (eds.). III Congreso sobre la inmigración en España. Contextos y Alternativas, Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales, pp. 323-331.

PEACH, C. (2005). Social integration and social mobility: Spatial segregation and intermarriage of the Caribbean population in Britain, en Loury, G. Modood, T. y Teles, S. *Ethnicity, Social Mobility and Publico Policy*, Cambridge: Cambridge University Press.

QIAN, Z. (2005). Breaking the last taboo: interracial marriage in America, C*ontexts,* Septiembre.

RODRÍGUEZ GARCÍA, DAN (2004). *Inmigración y mestizaje hoy: Formación de matrimonios mixtos y familias transnacionales de población africana en Cataluña,* Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

SANJURJO, BELÉN (2005). Las pautas de nupcialidad de la población inmigrante en España: el reto del intercambio cultural, *Cuadernos Geográficos,* 36.

SARRIBLE, GRACIELA (2007). *Nupcialidad, Migración y Género. Casamiento de mujeres de América en España*, V Congreso sobre la Inmigración en España «Migraciones y Desarrollo Humano», Valencia, 21-24 Marzo 2007.

SONG, MIRI (2006). *Is Intermarriage a good indicator of integration?,* Paper Cluster C8, IMISCOE Conference, Vienna, September 2006.